



La sesión extraordinaria N° 76 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 22 de junio de 2016. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros, Francisca Dussillant, Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Roberto Guerrero, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Carmen Norambuena, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria a las 16:00 horas.

1. Centro de Formación Técnica CRECIC. Solicitud de cierre voluntario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, del DFL N°2, de 2009, de Educación, el Consejo Nacional de Educación se reunió especialmente para analizar los antecedentes de la solicitud de cierre voluntario presentada por el CFT CRECIC e informar al Ministerio respecto de dicha petición, comunicada a este organismo mediante Oficio Ord. N°06/639, de 3 de marzo de 2016, del Mineduc, y ratificada posteriormente por la institución.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve exposición sobre el CFT incluyendo aspectos como su reconocimiento oficial, proceso de supervisión, que nunca solicitó ser acreditado, las carreras que imparte, sedes y matrícula. Señaló que la institución informó al Mineduc la decisión de realizar un plan de cierre y explicó el cronograma del proceso.

Indicó que el Consejo mediante Oficio N° 152/2016, reiterada mediante oficio N°282, de 18 de mayo de 2016 solicitó a la institución información sobre la solicitud de cierre voluntario y detallar varios aspectos del plan de cierre. La institución respondió al CNEC el 8 de junio de 2016.

Señaló también otros antecedentes de la institución tales como la matrícula decreciente desde el 2013 y que respecto al registro de carreras se observaron diferencias entre lo informado por el Mineduc y lo publicado. Referido al plan de cierre, éste carece de especificaciones en algunos aspectos, como por ejemplo, flexibilizaciones de la normativa académica, retiros temporales y parciales, y datos de retención, titulación, etcétera.

Tras la revisión de los antecedentes y del análisis efectuado por la Sectec, los consejeros concluyeron que el proceso seguido por la institución, si bien no ha sido informado con el detalle que sería deseable, permitiría resguardar la finalización de estudios de sus alumnos. Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros estimaron que el Plan de Cierre debería ser más completo en cuanto a información, por tanto, es necesario sugerir al

Mineduc que adopte medidas tendientes a completar los datos faltantes sobre las flexibilizaciones de la normativa académica, y sobre el número de estudiantes con retiros temporales o definitivos, tasas de retención y titulación, y el número de ex alumnos que podrían reincorporarse de acuerdo con la normativa académica actualmente vigente. Asimismo, se acordó recomendar al Ministerio de Educación que revise la suficiencia de las medidas de publicidad y comunicación con los ex estudiantes que deseen concluir sus procesos académicos interrumpidos y que estén en condiciones de reincorporarse, así como con toda la comunidad educativa; y, por último, que disponga las medidas para verificar que la información académica de los estudiantes sea tratada adoptando las medidas para su integridad y resguardo, e informando de ello a los estudiantes y ex estudiantes, de manera que estén en conocimiento de donde pueden obtener sus certificaciones académicas una vez cerrada la institución. Asimismo, los consejeros acordaron manifestar al Mineduc su preocupación por el tiempo transcurrido entre la solicitud de cierre y el envío de los antecedentes a este organismo.

En virtud de ello, los consejeros acordaron, por la unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente al Ministerio de Educación el cierre voluntario del CFT CRECIC, en virtud de las causales previstas en el artículo 81, letra d), del DFL N°2-2009, de Educación.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de la decisión adoptada en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos y oficios.

Siendo las 16:15 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N° 76.

 Pedro Montt Leiva Presidente	 Francisca Dussailant Lehmann Consejera
 Alejandro Espejo Silva Consejero	 Loreto Fontaine Cox Consejera
 Roberto Guerrero Del Río Consejero	 Kiomi Matsumoto Royo Consejera

Lorena Meckes Gerard
Lorena Meckes Gerard
Consejera

Carmen Norambuena Carrasco
Carmen Norambuena Carrasco
Consejera

Cecilia Sepúlveda Carvajal
Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera

Jorge Toro Beretta
Jorge Toro Beretta
Consejero

Fernanda Valdés Raczynski
Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación